



Consejo Económico y Social

RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA, POR LA QUE SE ADJUDICA LA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO (CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR), CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Por Resolución de 22 de septiembre de 2020 del Presidente en funciones del Consejo Económico y Social, se convocó proceso selectivo para la contratación de un empleado público procedente de un Departamento u Organismo Público de los incluidos en el ámbito de la Oferta de Empleo Público, como personal laboral fijo con la categoría de Técnico Superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.Tres, último párrafo, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

El órgano de selección, por Resolución de 23 de noviembre de 2020, una vez valorados los méritos de la fase de concurso y los ejercicios realizados en la fase de oposición, resolvió seleccionar para la cobertura del puesto convocado a D^a MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ ARMESTO, elevando esa decisión a esta Presidencia y concediendo a la candidata una plaza de ocho días naturales para aportar los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Convocatoria aprobada por la Resolución del Presidente en funciones del Consejo Económico y Social de España, de 22 de septiembre de 2020.

Por todo lo expuesto, comprobados los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, resuelvo adjudicar el puesto convocado, de conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 22 de septiembre de 2020, a D^a MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ ARMESTO.

Lo que comunico y mando publicar a todos los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes según dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses de conformidad con el artículo 46 y con la Disposición adicional cuarta punto 5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES
(P.S. art. 3.2 Ley 21/1991, de 17 de junio)

Fdo.: Pedro C. Fernández Alén